



PERÚ

Ministerio
de la Producción



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

PROYECTO “Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para determinar contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de súper frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DEL LABORATORIO DEL CITE PRODUCTIVO MAYNAS

Número de referencia PA: 23

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora CITEproductivo Maynas, ITP, con Contrato N° PE5010866792024-PROCIENCIA-BM ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto “Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para determinar contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de super frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes”

2. OBJETO DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA

Contratar con el servicio de no consultoría “Servicio de calibración de equipos complementarios del laboratorio del CITE productivo Maynas”.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El “Servicio de calibración de equipos complementarios del laboratorio del CITE productivo Maynas” tiene el objetivo de garantizar la confianza y precisión de los equipos, y su necesidad es primordial para la ampliación y mantenimiento de la acreditación del laboratorio.



PERÚ

Ministerio de la Producción



Este servicio, es a todo costo y considera todos los equipos, herramientas y materiales para la prestación del servicio; y se desarrollará en las instalaciones del CITEproductivo Maynas y conforme a la NTP ISO/IEC 17025:2017. Los Equipos complementarios para calibrar son:

N°	CANT	U/M	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
01	13	Servicio	<p>El servicio consta de la calibración de los siguientes equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incubadora (M-10): Cód. Patrimonial 532269040077 44°C (±0.5), 60°C (±2) 2. Baño Termostático (M-36): Cód. Patrimonial 112203960022 45°C (±1), 47°C (±2) 3. Autoclave (M-17): Cód. Patrimonial 532260470019 115 °C (±3). 4. Mufla (192LAB-25): Cód. Patrimonial 532282240022 525 °C (±15), 450 °C (±10), 550°C (±10) 5. Estufa (192LAB-05): Cód. Patrimonial 532262380034 120°C (±2) 6. Probeta (M-PR100-1): 100 ml 7. Pipeta graduada (M-PG10-1): 10 ml 8. Fiola (INS-VOL-25) : 25 mL 9. Fiola (INS-VOL-26) : 25 mL 10. Termómetro digital (L-07): Cód. Patrimonial 532262380034 300, 525, 550, 450°C 11. Termómetro digital (L-07): Cód. Patrimonial 532262380034 -75, 60, 120 °C 12. Congeladora eléctrica (M-13): Cód. Patrimonial 112224260027 -75°C (±5) 13. Bomba de vacío (192LAB-39): 70 kPa*

*No acreditado

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Las operaciones de calibración deben incluir al finalizar un sticker que identifique el servicio realizado, las pruebas generales de funcionamiento especificadas para cada uno de los equipos, asegurando el 100% de su operatividad.
- Las calibraciones deben cumplir con la condición de acreditado, con excepción de la Bomba de vacío (192LAB-39): 70 kPa.
- Limpieza: Al terminar los trabajos de calibración, el Proveedor procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los bienes y objetos que hubieran sido movidos para realizar los trabajos.
- El proveedor deberá de presentar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR del personal que realizará los trabajos indicados, con una vigencia igual o mayor al plazo de ejecución del servicio, que deberá ser entregado antes de iniciar el presente servicio, al área usuaria, de manera presencial o vía correo electrónico a eaguilar@itp.gob.pe; así como la lista de trabajadores.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



- GARANTÍA DEL SERVICIO: Mínimo seis (06) meses, contabilizado a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

4. INSUMOS DEL CONTRATANTE

No aplica

5. RESULTADOS O PRODUCTOS

Único Producto: El servicio de calibración de equipos complementarios del CITEproductivo Maynas, deberá ser presentado hasta los quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.

El producto se presentará en formato digital (pdf) y/o físico, el cual debe incluir:

- Certificados de calibración por equipo e instrumento.
- Declaración de conformidad por equipo e instrumento.

La entrega del producto deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas.

i. Después de las 17:00, será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente. ii. Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de no consultoría tendrá vigencia de quince (15) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.

Forma de pago

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del producto correspondiente y deberá contar con la conformidad del servicio por parte del Responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico
- Certificados de calibración y declaración de conformidad.
- RUC activo y habido.
- Orden de servicio o contrato.

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

La prestación del servicio se realizará en el CITE Productivo Maynas, con dirección Carretera Iquitos-nauta Km 2.5 San Juan Bautista, Maynas, Loreto. Debiendo de contactarse previamente con el área usuaria. En el horario de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas).

Los servicios deberán realizarse en las instalaciones del laboratorio del CITE Productivo Maynas, sin embargo, de ser necesario, el proveedor se encargará del transporte de los equipos para llevar a cabo la calibración dentro de sus instalaciones, coordinando con el área usuaria su viabilidad. El servicio deberá incluir el costo del envío.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL EQUIPO CLAVE

• Requisitos:

- Persona Jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.
- Contar con la acreditación en la ISO/IEC 17025:2017
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
(<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
(<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>)



PERÚ

Ministerio
de la Producción



• Experiencia

- Acreditar haber realizado un mínimo de tres (03) servicios de calibración de equipos de laboratorio en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

• Personal Clave

No aplica

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del Responsable Técnico del Proyecto y el Responsable del área usuaria.